

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2015-1054

SALTA, 28 de diciembre de 2015.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.036/2003
Cuerpo III

VISTO:

La resolución CS 456/03, de fecha 29 de diciembre de 2003, por medio de la cual se aprueba y pone en vigencia el plan 2004 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, se suscriben adecuaciones y modificaciones de dicha resolución;

Que, a los fines pertinentes, obra pedido por parte de la Escuela de Biología solicitando unificación de dictado de asignaturas pertenecientes al Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2004 y Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013, contando con dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando que la Escuela elabore un pedido específico para cada plan de estudios afectado;

Que obra nota de la cátedra de Biología Animal específicamente ratificando el pedido de unificación, en el sentido de unificar Biología Animal (PCB-Plan 2004) y Zoología (PCB Plan 2015);

Que se deja constancia que la unificación en el dictado de las asignaturas será en el cuatrimestre y año correspondiente al PCB Plan 2015;

Que a fs. 361 obra pedido de la Escuela de Biología en relación a la asignatura Diversidad Biológica III, solicitando su cambio de régimen de cursado, siempre para la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2004,

Que a fs. 366-367 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que de dicho Dictamen y según una nueva presentación de la Sra. Directora de la Escuela de Biología a fs. 401, correspondería al Consejo Directivo considerar los puntos 1 y 3;

Que resulta atendible la presentación de la Dra. Olga Martínez en consenso con los estudiantes;

Que obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes;

Que este Cuerpo, en Reunión Extraordinaria N° 11/15, aprobó: el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 366-367 con modificaciones, y constituido en Comisión aprobó el Despacho de Consejo de fs. 402, disponiendo la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R-CDNAT-2015-1054

SALTA, 28 de diciembre de 2015.-

Pag. - 2 -

(En Reunión Extraordinaria N° 11/15 de fecha 23 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

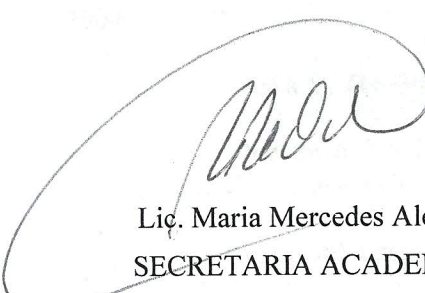
ARTICULO 1°.- UNIFICAR el dictado de la asignatura **BIOLOGIA ANIMAL** del Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2004 con la asignatura **ZOOLOGIA** de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015, a partir del período lectivo 2016, en **primer año segundo cuatrimestre**, en base a lo dispuesto en Res. CS 344/91, que delega en los Consejos Directivos esta atribución específica, por corresponder.

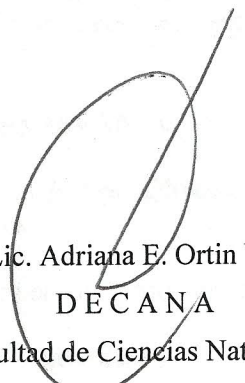
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el dictado de la asignatura **DIVERSIDAD BIOLOGICA III**, a partir del periodo lectivo 2017, se dictará para todos los planes de estudio 2004, tanto para la Licenciatura en Ciencias Biológicas como para el Profesorado en Ciencias Biológicas, en el segundo cuatrimestre sin modificación de año de cursado, en base a lo dispuesto en Res. CS 344/91, que delega en los Consejos Directivos esta atribución específica, por corresponder.

ARTICULO 3°.- MANTENER el dictado de la asignatura **DIVERSIDAD BIOLOGICA III** sólo durante el período lectivo 2016, en el primer cuatrimestre para los estudiantes que se encuentren en situación de libres y/o que cursen por primera vez la asignatura, en forma excepcional.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Superior tenga a bien ratificar la presente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, dése copia a Depto. Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección General Académica, Dirección de Escuela de Biología, Expediente N° 11.037/2003 y elévese al Consejo Superior, para su consideración. Cumplida dicha instancia, vuelva para tratamiento de lo indicado por Depto. Planeamiento Pedagógico a fs. 404. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.


Lic. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales